



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CAUCASIA- ANTIOQUIA**

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	PORVENIR S.A
Demandado:	E.S.E Hospital Isabel la Católica S.A
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00138 00
Providencia:	Sustanciación
Asunto:	En conocimiento y Dispone nueva dirección de correo para notificar

Se incorpora para que conste y obre en el proceso la respuesta de Bancolombia S.A. sobre el cumplimiento de medida, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante.

Por otro lado, ante constancia del rechazo del correo enviado para la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la ESE hospitalaria, se dispone, intentar la notificación al correo hospitalcaceres@hotmail.com que aparece en la página de la alcaldía de Cáceres. Por la Secretaria hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3371384f3c02f1f5b7e6851e4cc467b2e8bd0bc713741eb405a98d4fd1ee7cf1

Documento generado en 20/09/2021 07:32:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>